



Cayhuayna, 13 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1595-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de noviembre de 2019, se declarar en Comisión de Servicio, del 16 al 20 de diciembre de 2019, a los profesionales EDDY ROSALBA ROSALES FLORES, Jefe de Admisión y DELINA MELISSA CUEVA ROBLES, adscrita a la Dirección de Admisión, para que realice la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en el departamento de San Martín. Para lo cual se le **OTORGA**, a cada una, la **asignación económica** (23.21.22) de S/ 200.00 (doscientos con 00/100) **por día de comisión de servicio**, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Directora de Admisión, con el Oficio N° 1595-2019-UNHEVAL/DA, solicita asignación de viáticos para la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en el departamento de San Martín, del 16 al 20 de diciembre de 2019, a los profesionales EDDY ROSALBA ROSALES FLORES, Jefe de Admisión y DELINA MELISSA CUEVA ROBLES, adscrita a la Dirección de Admisión. Asimismo solicita la modificación de viáticos de la Resolución N° 1595-2019-UNHEVAL;

Que, el Director General de Administración, con Elevación N° 1493-2019-DIGA, remite al Rector el Oficio N° 1207-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0377-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos (23.21.22) a los comisionados: EDDY ROSALBA ROSALES FLORES y DELINA MELISSA CUEVA ROBLES;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10649-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, el primer numeral (1°) de la **Resolución Rectoral N° 1595-2019-UNHEVAL**, de fecha 25 de noviembre de 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del **16 al 20 de diciembre de 2019**, a los profesionales EDDY ROSALBA ROSALES FLORES, Jefe de Admisión y DELINA MELISSA CUEVA ROBLES, adscritas a la Dirección de Admisión, para que realicen la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en el departamento de San Martín; para lo cual se le **OTORGA** viáticos (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las demás acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y las interesadas.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Admisión-URH-UT
Egresos-UEyC-File
Archivo